

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16977 *Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Vamos de Turismo S.L.*

Por Resolución de 3 de octubre de 2007, se concedió a Viajes Vamos de Turismo S.L. el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista como consecuencia del expediente instruido a instancia de D. Isidro José Sánchez.

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2009, esta Secretaría de Estado de Turismo inicia expediente de anulación de su Título Licencia a Agencia de Viajes Minorista por las siguientes causas:

En visita de inspección efectuada el 7 de octubre de 2009 se pudo comprobar que dicha empresa había cesado en su actividad.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo (B.O.E. de 29), y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el Artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto, (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Vamos de Turismo S.L. con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2252 y sede social en C/ Huertas de la Villa, n.º 9, 6.º A, de Bilbao (Vizcaya).

Madrid, 8 de octubre de 2009.–El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.